



FIRMADO POR

JESUS GIMENEZ GALLO
07/07/2025 (según el firmante)



MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE `LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO DE 5 DE OCTUBRE DE 2022 DE CESIÓN DE USO DEL CAMPO MUNICIPAL DE SAN ANTÓN´

Con fecha 5 de octubre de 2022, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Concejalía de Deportes, suscribió un convenio de colaboración con el Fútbol Club Cartagena SAD, para la cesión de uso del Campo Municipal San Antón (Parcela EE-2), con referencia catastral 6456811XG7665N0001AZ.

Dicho convenio, con una duración inicial de cuatro años prorrogables, establecía que el club utilizaría de forma general las instalaciones para el desarrollo de su cantera deportiva, con la condición de asumir obligaciones muy concretas, entre las que destacaban:

- La conservación y mantenimiento en buen estado de funcionamiento, limpieza e higiene de las instalaciones (Cláusula Quinta, apartado 3.º),
- La adopción de medidas de seguridad y vigilancia privada (Cláusula Quinta, apartado 7.º),
- La obtención de las licencias necesarias (Cláusula Quinta, apartado 9.º),
- Y la correcta gestión y conservación de vallas y elementos publicitarios (Cláusula Quinta, apartado 10.º).

Adicionalmente, el convenio establecía que el incumplimiento de los compromisos asumidos permitiría al Ayuntamiento iniciar el procedimiento de resolución, conforme a lo previsto en la Cláusula Décima y en el artículo 51 de la Ley 40/2015, otorgando a la parte incumplidora un plazo para subsanar la situación, antes de proceder a la extinción del convenio.

A día de hoy, transcurridos casi tres años desde la firma del acuerdo, las instalaciones del Campo Municipal San Antón permanecen cerradas y en mal estado, sin que se haya producido por parte del club el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

No consta que se haya presentado la correspondiente póliza de seguro exigida, ni existe garantía de que las vallas y elementos publicitarios estén en buen estado, y mucho menos que el campo esté en condiciones para su uso por parte de la cantera o de otros clubes deportivos del municipio.



SELLO

Registrado el 07/07/2025 a las 13:54
Nº de entrada 91659 / 2025



SELLO

Registrado el 14/07/2025 a las 10:17
Nº de entrada 94521 / 2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PCM2 JNRQ 44XX MCHC

Moción campo San Antón

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

JESUS GIMENEZ GALLO
07/07/2025 (según el firmante)

Este incumplimiento reiterado y evidente del objeto esencial del convenio —la disponibilidad y conservación del campo para la práctica deportiva—, obliga a este Ayuntamiento a actuar con responsabilidad y legalidad, procediendo a la activación del mecanismo de resolución contractual.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta al pleno la siguiente

MOCIÓN

El Pleno municipal insta al gobierno local a requerir formalmente al Fútbol Club Cartagena S.A.D., en virtud de lo establecido en la cláusula décima del convenio y el artículo 51 de la Ley 40/2015, para que en el plazo máximo de un mes cumpla con todas las obligaciones derivadas del convenio de cesión de uso del Campo Municipal San Antón, suscrito el 5 de octubre de 2022.

Asimismo a que transcurrido el plazo sin que se hayan subsanado los incumplimientos detectados, inicie de forma inmediata el procedimiento de resolución del convenio, declarando su extinción y exigiendo que las instalaciones queden libres y expeditas a favor del Ayuntamiento.

Cartagena, 7 de julio de 2025

Firmado por JESUS GIMENEZ GALLO -
DNI ***2149** el día 07/07/2025 con
un certificado emitido por ACCVCA-
120

Fdo. Jesús Giménez Gallo
Portavoz del Grupo municipal MC.

A LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



SELLO

Registrado el 07/07/2025 a las 13:54
Nº de entrada 91659 / 2025



SELLO

Registrado el 14/07/2025 a las 10:17
Nº de entrada 94521 / 2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PCM2 JNRQ 44XX MCHC

Moción campo San Antón

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2